

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe

2120551-1

Aceptan renuncia y designan Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0347-2022-ANA

San Isidro, 30 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 1215-2022-ANA-OA-URH de fecha 30 de octubre de 2022 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 0956-2022-ANA-OAJ de fecha 30 de octubre de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 0240-2022-ANA de fecha 08 de septiembre de 2022, se designó al señor Cesar Augusto Ojeda Pacheco, en el cargo de Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, quien ha presentado su renuncia, la cual resulta pertinente aceptar, así como designar al profesional que desempeñe el referido cargo;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe de Vistos, indica que el profesional propuesto señor Manuel Jesus Mendives Laura, cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0026-2022-ANA-GG, para ostentar el cargo de empleado de confianza como Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua; y opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia presentada por el señor Cesar Augusto Ojeda Pacheco, al cargo de Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, conferido mediante Resolución Jefatural N° 0240-2022-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar a partir de la fecha, al señor MANUEL JESUS MENDIVES LAURA, en el cargo de confianza de Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, bajo el Decreto Legislativo que regula

el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 y demás modificatorias.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales citados en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe

2120553-1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Aprueban Índices de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana correspondientes al mes de octubre de 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 219-2022-INEI

Lima, 31 de octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29438, modifica el Art. 10° del Decreto Legislativo N° 502, estableciendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicará en el diario oficial "El Peruano" y difundirá por cualquier medio válido a su alcance, a los organismos del Estado y a cualquier persona natural o jurídica interesada, el primer día útil del mes siguiente al que corresponda y con carácter de norma legal, la variación mensual que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el ámbito del nivel nacional y el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 685-2010-EF/10, se designó a los integrantes de la Comisión Especial, conformada por tres representantes del Banco Central - BCRP; del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, encargada de fijar una metodología para construir un indicador estadísticamente confiable para la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el ámbito del nivel nacional;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha elaborado el cálculo del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, aplicando la metodología aprobada por la referida Comisión Especial, por lo que es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondientes al mes de octubre 2022 y la variación acumulada, así como aprobar su publicación en el Boletín Mensual; y

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (Base: Dic. 2021 = 100) correspondiente al mes de octubre 2022, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021= 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2022			
ENERO	100,18	0,18	0,18
FEBRERO	100,49	0,31	0,50
MARZO	102,00	1,50	2,00
ABRIL	103,15	1,13	3,15
MAYO	103,53	0,36	3,53
JUNIO	104,60	1,03	4,60
JULIO	105,64	1,00	5,64
AGOSTO	106,30	0,62	6,30
SETIEMBRE	106,89	0,56	6,89
OCTUBRE	107,37	0,45	7,37

Artículo 2.- Aprobar el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (Base: Dic. 2021 = 100), correspondiente al mes de octubre 2022, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021 = 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2022			
ENERO	100,04	0,04	0,04
FEBRERO	100,35	0,31	0,35
MARZO	101,84	1,48	1,84
ABRIL	102,82	0,96	2,82
MAYO	103,21	0,38	3,21
JUNIO	104,44	1,19	4,44
JULIO	105,42	0,94	5,42
AGOSTO	106,13	0,67	6,13
SETIEMBRE	106,68	0,52	6,68
OCTUBRE	107,05	0,35	7,05

Artículo 3.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información Oficial del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de octubre 2022 y la metodología de este indicador.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe

2120772-1

Aprueban Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de octubre de 2022

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 220-2022-INEI**

Lima, 31 de octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-91-EF/93, se ha dispuesto que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, publique mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", el Índice de Precios Promedio Mensual al Por Mayor a Nivel Nacional;

Que, luego de concluidos los trabajos iniciados en el año 2011, para actualizar la canasta de productos, ponderaciones y procedimientos metodológicos del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, se ha establecido como periodo Base: Diciembre 2013=100;

Que, es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual y Acumulada del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional del mes de octubre de 2022, y del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del mencionado indicador;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de octubre de 2022, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2022			
ENERO	125,108313	-0,26	-0,26
FEBRERO	125,677568	0,46	0,19
MARZO	127,907810	1,77	1,97
ABRIL	129,571076	1,30	3,30
MAYO	131,757744	1,69	5,04
JUNIO	132,259752	0,38	5,44
JULIO	134,846248	1,96	7,50
AGOSTO	134,479765	-0,27	7,21
SETIEMBRE	134,713713	0,17	7,40
OCTUBRE	135,817640	0,82	8,28

Artículo 2.- Disponer, la difusión del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de octubre de 2022.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe

2120773-1

**ORGANISMO DE
EVALUACION Y FISCALIZACION
AMBIENTAL**

Designan Asesor de Presidencia del Consejo Directivo

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 00059-2022-OEFA/PCD**

Lima, 27 de octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;